



## PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE A PARIS

### LANZAMIENTO DE LA UNDÉCIMA CONVOCATORIA

La Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI), lanza la Undécima Convocatoria para la presentación de candidaturas en el marco del **PROGRAMA MOVILIDAD DOCENTE A PARÍS**. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Casa Argentina de la Ciudad Internacional Universitaria de París y la Secretaría de Políticas Universitarias.

El objetivo general del Programa es colaborar en el mejoramiento de la calidad de la docencia de grado y en el fortalecimiento de los proyectos de investigación, para lo cual otorga una ayuda económica a docentes universitarios que se desempeñen en Universidades Nacionales a fin de que desarrollen planes de trabajo por ellos formulados en cátedras homólogas o en centros académicos de reconocida excelencia en la Ciudad de PARÍS, REPÚBLICA DE FRANCIA.

La selección de los postulantes estará a cargo de la Universidad de origen del docente, y el envío de la documentación requerida deberá ser efectuado por la Oficina de Relaciones Internacionales.

**Plazo para la presentación de candidaturas: 2 de mayo de 2016**

#### **Requisitos excluyentes a cumplir por los postulantes:**

Únicamente se aceptarán postulaciones de:

- Docentes regulares concursados en Universidades Nacionales.
- Preferentemente menores de 50 años al momento del cierre de la presente convocatoria.
- Quienes presenten un plan de trabajo a desarrollar en una institución situada en la Ciudad de París, el cual deberá ser novedoso y promotor del fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales. Asimismo, el plan de trabajo deberá incluir una descripción del potencial impacto académico que el mismo tendrá en la institución de origen con arreglo a los planes de desarrollo institucional o planes estratégicos de internacionalización.

-Quienes se comprometan expresamente a alojarse en la Casa Argentina.

Es válido recordar que la asignación de una plaza en la Casa Argentina no admite bajo ningún concepto el alojamiento de familiares y/o parejas de los docentes beneficiarios.

No se aceptarán en ningún caso candidaturas de: Docentes interinos; Autoridades de las Universidades Nacionales; Autoridades de Unidades Académicas y Docentes beneficiarios de anteriores convocatorias del Programa.

### **Financiamiento**

A cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias:

-Alojamiento en la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de París, sujeto a disponibilidad. Las autoridades de la Casa Argentina asignarán a los docentes seleccionados habitaciones compartidas equipadas con cama, escritorio, armario, mesa y lavabo.

-Ayuda a la movilidad por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) destinados a la compra de pasajes de Aerolíneas Argentinas sin excepción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1191/12 y la Decisión Administrativa N° 244/13, debiéndose respetar y ajustar a las fechas de movilidad aprobadas y confirmadas por el Programa. Asimismo, el financiamiento de eventuales excedentes en concepto de pasajes deberá ser afrontado por la universidad de origen del docente.

### **Cierre de la convocatoria:**

**La fecha límite para la presentación de postulaciones ante la Oficina de Cooperación Internacional será el día lunes 2 de mayo de 2016 a las 16 hs.**

#### **Información de Contacto:**

Mail: [cooperacioninternacional@undav.edu.ar](mailto:cooperacioninternacional@undav.edu.ar)

Tel:

Oficina cita en: Sede Ameghino 838 2 ½